

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 73

Jueves 28 de marzo de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical núm. 128

En el Convenio Colectivo Sindical acordado por la empresa «Diario Regional, S. A.», de esta capital; y

Resultando que con fecha 19 de julio último, fue remitido a esta Delegación el texto del Convenio Colectivo Sindical concluido por la Comisión deliberante de la empresa de referencia, con informe favorable de la Organización Sindical, de cuyo texto se ha dado cuenta a la Superioridad.

Considerando que esta Delegación de Trabajo es competente para resolver de acuerdo con la Ley de 24-4-58, en relación con la Orden de 22-7-58, para la aplicación de aquélla.

Considerando que el Convenio en cuestión se adapta por su contenido y forma a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la citada Ley, y preceptos correlativos del Reglamento, es procedente la aprobación del mismo que habrá de ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo que se determina en los artículos 16 y 26 de la Ley y Reglamento mencionados.

Considerando que de los términos de Cláusula Especial Primera, se deduce claramente que las estipulacio-

nes contenidas en el mismo no suponen repercusión en los precios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Resuelve: 1.º Aprobar el texto del Convenio Colectivo Sindical acordado entre la representación Económica y Social de la empresa «Diario Regional, S. A.», de esta capital.

2.º Disponer la publicación de esta Resolución con el correspondiente texto del Convenio en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez que sea firme.

3.º Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en la forma prevista en el artículo 23 de la Orden 22-7-58.

Valladolid, 2 de noviembre de 1967.—El delegado de Trabajo (ilegible). 1.279

Delegación de Hacienda

Administración de Tributos

Impuesto Industrial.—Cuota por Beneficios.—Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal

Por la presente se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid la notificación que se formula, para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio

en dicho periódico oficial, efectúen el ingreso en el Tesoro de las cantidades que se citan por el concepto que se expresan, los contribuyentes que se relacionan, significándose igualmente que transcurrido dicho plazo será expedida la pertinente certificación de descubierto para proceder por la vía de apremio a la realización de dicho ingreso.

Las bases asignadas, los índices aplicados y demás antecedentes obran para su examen en la Secretaría de la respectiva Junta de Evaluación.

Contra la base imputada podrá interponerse, en el plazo de quince días, recurso de agravio absoluto o de agravio comparativo, debiendo, en este último caso, determinar los contribuyentes con los que se compara, o la indebida aplicación de índices.

Y contra la cuota a ingresar podrán entablar recurso previo de reposición en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en el de quince, debiéndose interponer el primero ante esta Administración de Tributos.

Con la advertencia de que no se interrumpirá el plazo de ingreso, aunque se formule cualquiera de los recursos indicados.

Año 1966.—Trabajo Personal

Cobradores efectos

José Antonio Maeso Gil, Villabañez: 939 pesetas.

Leoncio Blanco García, San Pedro de Latarce: 285 pesetas.

Ingenieros agrónomos.—Año 1965

José Molinero Senovilla: 539 pesetas.

Gestores administrativos

Aurelio Olmedo García, Simón Aranda, 20: 4.003 pesetas.

Peritos industriales

Julián Caballero Rodríguez, López Gómez, 4: 1.700 pesetas.

Procuradores

Fidel Morocho Tardáguila, Medina del Campo: 1.126 pesetas.

Cándido Yanguas Hernández, Olmedo: 48 pesetas.

Profesores de enseñanza

Margarita Rodríguez San Martín, Paseo de Zorrilla, 72: 3.160 pesetas.

Maurice Jhon Francis Mahe, General Mola, 6: 2.425 pesetas.

Practicantes

Eduardo García Mateo, Santervás: 1.705 pesetas.

**Cuota por Beneficios.—Año 1965
Impuesto Industrial**

G.º 3-62. O.—Menor de comestibles en general

Serapio Vaquero Lorenzo, carretera de Puente Duero, 17: 3.892 pesetas.

Jesús Hernando Gutiérrez, Esperanto, 40: 10.400 pesetas.

Asunción Medrano Salmero, Cruz Verde, 10: 1.368 pesetas.

Dolores Membiela Rodríguez, Dársena, 1: 312 pesetas.

Carmelo San José Cuervo, Avenida de la Estación, 15: 592 pesetas.

Restituto Figuero Barba, Loza, 13: 1.024 pesetas.

Fructuoso Martín Reguero, General Franco, 6: 1.693 pesetas.

Atenodoro Cabrerizo Gañán, Velardes, 17: 484 pesetas.

Manuel Calderón Bares, carretera de Segovia, 73: 596 pesetas.

Partemio Calleja Casas, Gabilondo, 6: 1.024 pesetas.

Adelaida López Bermejo, carretera de la Esperanza, 10: 2.968 pesetas.

Fidel Pérez Colino, Gabilondo, 8: 1.412 pesetas.

Teodoro Polo Ruiz, P. Manjón, 28: negativa.

Amador Quiruelas Huidobro, carretera de Burgos, 119: 1.768 pesetas.

Florentino Fraile Herrera, G. Fraile, 2: 192 pesetas.

Mariano Pérez Nanclares, Huelgas, 15: 608 pesetas.

Benjamín Encabo Puertas, Alamillos, 12: 9.476 pesetas.

Guillermo Agüera Urrea, Pasión, 4: 3.076 pesetas.

G.º 7-60.—Comercio de carbones y leñas

Francisco Alvarez González, Tudela, 5: 12.784 pesetas.

G.º 8-60.—Venta de edificaciones

Benjamín Encabo Puertas, Bravo Murillo, 79 (Madrid): 843.315 pesetas.

Vicente Tortosa, Paseo de Zorrilla, 91: 294.000 pesetas.

Miguel Tostón Lobato, Portillo de Balboa, sin número: 252.000 pesetas.

Juan Torija Pardo, San Quirce, 3: 192.000 pesetas.

Pedro Carrascal Román, Lana, 9 (Madrid): 192.000 pesetas.

Antonio Wosoloski Fernández Heredia, General Franco, 35 (Madrid): 126.754 pesetas.

Gerardo Castro San José, Huelgas, 16: 90.000 pesetas.

Félix González Ortega, Segovia, 33: 60.075 pesetas.

Gabriel Pellitero Fernández, Medina del Campo: 50.000 pesetas.

Cándido Gómez Gómez, Albacete: 42.000 pesetas.

Anastasio Fernández Estébanes, Goya: 18.000 pesetas.

G.º 8-80.—Construcción y reparación de obras

Mariano González Pérez, Avenida de Gijón, 194: 133.716 pesetas.

Justo Fernández Alvarez, Medina de Ríoseco: 76.323 pesetas.

Alejandro Alonso Sanz, Medina de Ríoseco: 68.235 pesetas.

Construcciones Giac, Duque de la Victoria, 17-19: 52.698 pesetas.

W. Emilio González González, Bailén, 5 (Bilbao): 40.711 pesetas.

Norberto Maravini Berriz, Paseo de Zorrilla, 90: 33.001 pesetas.

Angel González Rodríguez, carretera de Gijón: 25.530 pesetas.

Ernesto Benito Alcalá, carretera de Zaratán, 22: 13.938 pesetas.

Angel Pellitero Fernández, Medina de Ríoseco: 16.882 pesetas.

Mariano Alonso Díez, Tenerías, 11: 11.302 pesetas.

Gumersindo Corral, Aragón, 4: 9.459 pesetas.

Vidal Pérez García, Hermanos Alvarez Quintero, 7: 13.836 pesetas.

Augusto Castrodeza Pérez, Laguna de Duero: 8.817 pesetas.

Paulino Moreno Peláez, Paulina Harriet, 37: 8.381 pesetas.

Construcciones Ansúrez, Puente Duero, 20, 8.428 pesetas.

Pablo Izquierdo (Encofrados), Medina del Campo: 5.886 pesetas.

Enrique Torregrosa Canto, La Seca: 3.261 pesetas.

Construcciones Revilla, Labradores, 74: 4.523 pesetas.

Félix García San José, carretera Villabáñez, 55: 3.593 pesetas.

Francisco Santos Ruiz, Medina del Campo: 3.556 pesetas.

Antonio Amo Sánchez, Chancillería, 8: 3.179 pesetas.

Carlos Lara Calleja, Sangarcía (SG): 1.500 pesetas.

Manuel Carquez: 1.239 pesetas.

Alfredo Sanz de Blas, Iscar: 515 pesetas.

Julio Crespo Aguilacho, Marqués del Duero, 10: 2.530 pesetas.

Sucursal de León Escribano, Valoria la Buena: 222 pesetas.

Vicente Torres García, La Perla, 20: 187 pesetas.

Fernando Arenillas: 43 pesetas.

G.º 12-85.—Restaurantes, Cafés, Bares y afines

César Domínguez Hernández, carretera de Gijón, 194: 6.716 pesetas.

Joaquín Fernández García, Platerías, 49: 5.092 pesetas.

Eustaquia Aguado Casín, Marqués del Duero, 22: 4.584 pesetas.

Eugenia Pérez Valcárcel, Plaza de las Tenerías, 10: 3.216 pesetas.

Nemesia Poncela Vega, Pedro La-
gasca, 1: 3.216 pesetas.

Benedicto Repiso Martínez, San
José de Calasanz, 67: 3.216 pesetas.

Ernesto Santos Velasco, Bao, 15:
3.108 pesetas.

Jaime Ferreras Cima, Tudela, 1:
3.216 pesetas.

Pedro Benito Manjarrés, Héros de
Teruel, 17: 3.216 pesetas.

Victoriano Escudero San Miguel,
carretera de Gijón, 22: 3.108 pesetas.

Martina Arenas Serna, Casasola, 1:
3.216 pesetas.

Aurelio Domínguez Fernández, Isa-
bel la Católica, 7: 1.658 pesetas.

Toribio Pérez del Hierro, Villanue-
va, 1: 1.344 pesetas.

G.º 14-15.—Carpintería

Armenturio Velasco Gómez, Espe-
ranza, 22: 3.776 pesetas.

G.º 15-60.—Comercio Chatarra

Luis Miguel Vicente, Laguna de
Duero: 4.128 pesetas.

*G.º 21-62-2.—Mayor y Menor de
Tejidos*

Emiliano Merino Loras, Santiago
del Arroyo: 1.927 pesetas.

G.º 21-63.—Mercerías, etc.

Luis Martínez González, carretera
de Madrid, kilómetro 187: 3.624 pe-
setas.

G.º 22-86/90.—Transportes

José Luis Ruano Sanz, Labradoros,
33: 3.159 pesetas.

Manuel Luis Riber Arzabala, car-
retera de Gijón, kilómetro 194:
1.350 pesetas.

Celestino Ramos Abril, San Juan,
24: 2.100 pesetas.

Emiliano Morales Revuelta, Rueda:
3.023 pesetas.

Daniel Málaga Farrán, San José de
Calasanz, 39: 1.817 pesetas.

Juan Escribano Ramos, Paseo de
Zorrilla, 132: 2.125 pesetas.

Buenaventura Duvá de la Sota,
Nava del Rey: 5.080 pesetas.

Juan M. Cubero de la Cruz, Paseo
de Zorrilla, 132: 5.100 pesetas.

Luis Castaño de Diego, Nueva del
Carmen, 54: 3.844 pesetas.

Elvira Carbajosa Domínguez, Tu-
dela de Duero: 1.817 pesetas.

Fructuosa Cámara García, Prado
de la Magdalena, 4: 6.554 pesetas.

Miguel Vergara Fernández, Rue-
da, 9: 1.773 pesetas.

Ezequiel Duque Lorenzo, La Mu-
darra: 3.292 pesetas.

Angel Arroyo del Puente, Bajada
del Esgueva, 16: 8.000 pesetas.

Pedro Valdivieso Castañeda, carre-
tera de Villabáñez, 109: 5.156 pesetas.

Sergio Trecet Lizarraga, Marina de
Escobar, 12: 9.616 pesetas.

Federico Rico Méndez, Plaza de
San Nicolás, 9: 3.140 pesetas.

Ricardo Pérez Gómez, carretera de
Villabáñez, 18: 2.937 pesetas.

Bonifacio Martín Guerra, P. San-
cho, 11: 3.691 pesetas.

Mariano López Ruipérez, Portillo:
1.554 pesetas.

Mariano López López, Segovia, 50:
4.573 pesetas.

Avelino López González, carretera
de Renedo: 3.791 pesetas.

Isidoro González Alonso, Contien-
das, 93: 1.726 pesetas.

Emiliano de la Fuente González,
Esperanza, 50: 964 pesetas.

Manuel Díez Fraile, Avila, 1: 4.012
pesetas.

Honorato Crespo Mendiluce, Pe-
drajas de San Esteban: 3.691 pesetas.

Hernán Cortés Casal, calle de la O,
número 5: 1.374 pesetas.

Antonio y Clemente Alonso,
Unión, 23: 7.054 pesetas.

Basilio del Río Masín, 18 de Julio,
36: 5.454 pesetas.

Bernardo Ledesma Pajuelo, Cade-
nas de San Gregorio, 8: 5.454 pesetas.

Aurelio Herrero Ampudia, Cuesta
del Manicomio, 2: 12.254 pesetas.

Quintín Pimentel Arévalo, Rueda:
2.137 pesetas.

Ignacio de la Fuente García, Ol-
mo, 29: 1.391 pesetas.

Teodomiro Gómez Ramírez, Wam-
ba: 901 pesetas.

Martín Nirin Ciganda, carretera de
la Esperanza, 2: 2.937 pesetas.

Juan Rollán González, Victoria, 63:
9.328 pesetas.

Baldomero Núñez Paredes, Mucien-
tes: 6.412 pesetas.

Mariano Arroyo Sánchez, Portillo
de Balboa, 15: 7.482 pesetas.

Amalia Grande Díaz, Don Sancho,
11: 3.791 pesetas.

Justino Llorente Llorente, Bustillo
de Chaves: 7.294 pesetas.

Nicolás Valdivieso Castañeda, ca-
mino Viejo del Polvorín, 22: 4.041
pesetas.

Laudelino Rivera Ramos, Monaste-
rio de la Vega: 2.158 pesetas.

Elesio Hernansanz Gil, Aranda de
Duero (Burgos): 3.791 pesetas.

Jesús Gil Laguna, Pozal de Gallinas:
5.454 pesetas.

Daniel Carpintero Gento, Nava-
rra, 6: 5.454 pesetas.

Gregorio G. Blanco de la Fuente,
Salve Regina, 6: 5.582 pesetas.

Eulogio Izquierdo Martín, Alami-
llos, 2: 3.044 pesetas.

Amparo de la Cruz Soler, Madre
de Dios, 18: 3.492 pesetas.

Fidelio Rubén Vidal Pérez, 18 de
Julio, 9: 4.170 pesetas.

José Pérez Valdivieso, carretera de
Santander, 1: 5.454 pesetas.

Pelayo Merino Nargales, Calvo So-
telo, 3: 5.454 pesetas.

Fernando López Bayón, María de
Molina, 22: 5.454 pesetas.

Eliseo González Rodríguez, E. Jor-
dán, 3: 5.454 pesetas.

Martiniano González Jiménez, Go-
ya, 12: 5.454 pesetas.

Graciano García Domingo, Maga-
llanes, 5: 6.254 pesetas.

Amado Díez Cuéllar, Tranque, 9:
3.148 pesetas.

Félix Enjuto Senovilla, Arca Real,
40: 4.042 pesetas.

Rodolfo Rodríguez Gonzalo, Pana-
deros, 66 ó 67: 4.812 pesetas.

Hermógenes González Ramos, La
Unión: 4.812 pesetas.

Abundio Martín Martín: 4.812 pe-
setas.

Enrique Muñoz Tefiro Carreño,
San José de Calasanz, 60: 11.882 pe-
setas.

Teodoro Niño López, Cogeces del
Monte: 5.882 pesetas.

Manuel Martínez Duro, Cistérni-
ga: 8.231 pesetas.

Ireneo Muelas Rodríguez, Doctor
Bañuelos, 9: 7.505 pesetas.

Francisco Rodríguez Gómez, Arca Real, 7: 4.328 pesetas.

Aniceto Garrote López, Villafrechós: 11.074 pesetas.

Luis Leoncio Villalba González, Fuensaldaña: 6.631 pesetas.

Fernando Badás del Campo, Gamazo, 30: 4.574 pesetas.

Ramón García Franco, Gabilondo, 10 ó 13: 9.627 pesetas.

Alfonso Jimeno Macho, Rueda: 12.893 pesetas.

José Hernández Hernanz, San Rafael, 5: 6.682 pesetas.

Félix Sanz Jarque, P. Linares, 13: 8.552 pesetas.

Francisco Rodríguez y Liberato Fuente, Arca Real, 7: 8.552 pesetas.

Santiago Martínez Rodríguez, carretera de Zaratán: 10.350 pesetas.

Darío Hernández Cartón, Eslava, 4: 11.660 pesetas.

Ángel Cabrejas Gómez, Iscar: 5.454 pesetas.

María Gómez Alonso, Huelgas, 48: 7.432 pesetas.

Enrique Rodríguez Gómez, San Cebrián de Mazote: 6.631 pesetas.

Felipe Crespo Rodríguez, P. San Ildefonso, 13: 43.104 pesetas.

Ángel Marcos Gómez, Gamazo, 22: 13.823 pesetas.

Inocencio Mediavilla Gutiérrez, Prologación Golondrina, 8: 6.096 pesetas.

Serapio Moratinos Cid, C. Puente Duero, 41: 8.022 pesetas.

Félix García San José, carretera de Villabáñez, 55: 11.767 pesetas.

Pascual Muñoz Marta, Cementerio, 19: 7.498 pesetas.

Paulino Peña Benito, Arca Real, 42: 13.823 pesetas.

Eduardo Gómez Gómez, General Shelly, 9, 4.º: 23.875 pesetas.

Lorenzo Castreño González, Portillo de Balboa, 7: 8.091 pesetas.

Luis Badás del Campo, Gamazo, 33: 15.813 pesetas.

José Fort Iborra, Independencia, 14: 27.838 pesetas.

G.º 7-60.—*Carbones, Leñas y Fabricación de Ovoides*

Francisco Álvarez González, Tudela, 5: 9.360 pesetas.

G.º 19-11/62.—*Manufacturas de Pelería y Comercio de Artículos de Piel*

Leoncio Marín López, Paseo de Zorrilla, 8: 3.636 pesetas.

G.º 21-54.—*Confección a Medida*

Consuelo Paisán Hernández, Plaza Mayor, 12: 10.260 pesetas.

G.º 22-93/3.—*Alquiler de Automóviles (con o sin conductor)*

«Comercial Yastra, S. L.», Macías Picavea, sin número: 8,1 puntos.

22-94.—*Garajes*

Gregorio Gómez Manrique, Dos de Mayo, 8: 7.783 pesetas.

G.º 23-61.—*Comercio de Vinos*

«J. Pimentel y Compañía, S. L.», Cantarranas, 8: 50 puntos.

Aurelio Iscar Hernández, 3.ª Travesía de la Azucarera, 8: 3.612 pesetas.

Valladolid, 24 de febrero de 1968. El administrador de Tributos, Carlos Finat Calvo.

I.184

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Don Santiago Montequi Garrido, como consejero delegado de «Arturo Montequi Izquierdo, S. A.», con domicilio social en Miguel Iscar números 5 y 7, de esta capital, ha solicitado la devolución de una fianza de 14.011 pesetas, que ha constituido para responder de las obligaciones como adjudicatario de un concurso para suministro de 278 trajes de pana, con sus gorras y distintivos, para el personal del Servicio municipal de limpieza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 9 de marzo de 1968. El alcalde, Martín Santos Romero.

I.207—1.037

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Haciendo uso de las atribuciones que concede el artículo 19 del Reglamento de Contratación, para reducir plazos, al día siguiente hábil de transcurridos diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las veintiuna horas, y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta de los pastos del prado «Glorietas», con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Tipo de licitación: doce mil pesetas.

Duración: del 20 de abril de 1968 al 1 de marzo de 1969.

Sistema: pujas a la llana.

Quintanilla de Trigueros, 27 de marzo de 1968.—El alcalde, A. Pérez.

I.411—1.038

TRIGUEROS DEL VALLE

Se hallan expuestos al público, por quince días, los documentos siguientes, para 1968.

Padrón de arbitrio sobre riqueza rústica y urbana.

Sobre circulación de vehículos, tránsito de ganados y rodaje.

Trigueros del Valle, 18 de marzo de 1968.—El alcalde, Eusebio Huidobro.

I.381—1.039

VILLAESPER

Formada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaesper, 14 de marzo de 1968. El alcalde, Benicio Alonso.

I.366—1.040

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL